

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	CAPÍTULO	11

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Otorgar educación parvularia de calidad, equitativa e inclusiva, que reconozca y valore los contextos individuales, familiares, sociales, territoriales y culturales, favoreciendo desde un marco de derechos el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y todas las niñas en ambientes pedagógicos pertinentes, innovadores y flexibles.	Asistencia de niños y niñas	<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t)*100	73.20 % (109407.00 / 149454.00)*100	24.00 % (36323.00 / 151582.00)*100	46.10 % (72601.70 / 157374.90)*100	50.00 % (80000.00 / 160000.00)*100	1
Otorgar educación parvularia de calidad, equitativa e inclusiva, que reconozca y valore los contextos individuales, familiares, sociales,	Niños y niñas matriculados	<u>Eficacia/Productos</u> 2. Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t /Capacidad de atención en el Programa Educativo	85.50 % (149638.06 / 175046.57)*100	83.30 % (151072.00 / 181465.00)*100	78.10 % (166119.20 / 212630.00)*100	83.30 % (179095.00 / 215000.00)*100	2

territoriales y culturales, favoreciendo desde un marco de derechos el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y todas las niñas en ambientes pedagógicos pertinentes, innovadores y flexibles.			Jardín Infantil en el año t)*100					
Otorgar educación parvularia de calidad, equitativa e inclusiva, que reconozca y valore los contextos individuales, familiares, sociales, territoriales y culturales, favoreciendo desde un marco de derechos el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y todas las niñas en ambientes pedagógicos pertinentes, innovadores y flexibles.	Situación de madres o apoderados cuyos niños y niñas asisten a extensión horaria.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Porcentaje de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres o apoderados/as trabajan y/o estudian.	(N° de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres o apoderados/as trabajan y/o estudian en el año t/N° total de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	92.40 % (929.00 / 1005.00)*100	95.30 % (2773.00 / 2911.00)*100	92.40 % (2772.00 / 3000.00)*100	3
Aumentar la cobertura de educación parvularia para todos los niños y todas las niñas, ampliando la oferta educativa programática, tanto en modalidades educativas clásicas y alternativas de administración directa.	Nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI al año t.	(N° de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI al año t/ N° total de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio de	NM	NM	NM	60.00 % (3761.00 / 6268.00)*100	4

considerando que este crecimiento sea sostenible, respetuoso del medio ambiente, pertinente a las necesidades y particularidades de las familias y comunidades.			Jardines Infantiles de la red JUNJI programados a construir, habilitar, reponer y/o ampliar en el período 2023-2025)*100					
Otorgar educación parvularia de calidad, equitativa e inclusiva, que reconozca y valore los contextos individuales, familiares, sociales, territoriales y culturales, favoreciendo desde un marco de derechos el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y todas las niñas en ambientes pedagógicos pertinentes, innovadores y flexibles.	Jardines que obtienen reconocimiento Oficial.	<u>Calidad/Producto</u> 5. Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	(N° de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t/N° Total de Jardines infantiles clásicos de administración Directa del año t-2.)*100	NM	74.60 % (562.00 / 753.00)*100	74.60 % (583.00 / 781.00)*100	74.50 % (615.00 / 825.00)*100	5

Notas:

- 1 El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa y administrados por terceros (VTF), correspondiente al período Marzo / Diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio), por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Se excluyen de la medición los jardines infantiles correspondientes a los Servicios Locales.
- 2 El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa y administrados por terceros (VTF), correspondiente al período Marzo / Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
- 3 El indicador busca focalizar de acuerdo a las características de la situación de los hogares y de los párvulos, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad y de los grupos definidos como prioritarios por la política institucional, como lo son las madres o apoderados/as que trabajan y/o estudian y/o buscan trabajo. El servicio se orienta a proveer una oferta a estas madres o apoderado/a, donde se le entregue a sus hijos/as, educación y servicios de calidad. Año t corresponde a año lectivo (marzo-diciembre). La medición de este indicador se realiza una o dos veces al año, en los meses de mayo o eventualmente en octubre. Para el resultado se informará el último reporte realizado.
- 4
 1. Se entenderá por "nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio" a aquellos proyectos terminados que presenten un 100% de avance físico de obras según informe de Inspector Técnico de Obra (ITO), derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de proyectos destinados a aumentar la cobertura de los Jardines Infantiles de la red JUNJI.
 2. Se entenderá por "Red JUNJI" a los Jardines infantiles clásicos de administración directa, alternativos y financiados vía transferencia de fondos.
 3. El numerador incluye todos los nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red

JUNJI desde enero del año 2023 al 31 de diciembre del año t.

4. Se excluirá de la medición del indicador aquellos proyectos que presenten término anticipado de contrato, extensiones y/o modificaciones de contrato por aumento de obras o extensiones de plazo.

5. El Reporte con proyección de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio de Jardines Infantiles de la red JUNJI a construir, habilitar, reponer y/o ampliar en el período 2023-2025, será emitido a más tardar a enero de 2023, firmado por el Encargado del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, DIRNAC.

6. El Reporte anual de cumplimiento de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI, será firmado por el Encargado del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, DIRNAC.

5 1. El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) al 31 de diciembre del año t.

2. El denominador considera el número desagregado por Región del total de jardines infantiles clásicos de administración directa a diciembre del año t-2, ello en vista de que es un número programado que puede variar de un año a otro y también dentro del mismo año, construido a partir del análisis realizado por Dpto. de Fiscalía y Dpto de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos.

3. En el numerador podrán ser incorporados los proyectos de inversión finalizados que obtienen Reconocimiento Oficial.

4. La Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa del año t-2, será elaborada por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC.

5. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial, será elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial DIRNAC.